

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Pertenencia No. 2021 0375.  
Demandante: German Toll Vasallo.  
Demandado: Margarita Lucía Gallego Cano y otros.

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada de la parte demandada, secretaría corra traslado de estas, en los términos ordenados en los artículos 370 y 110 del C.G.P.

Se reconoce a la abogada CAMILA MORENO PULIDO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO